Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO INDEBIDO DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONA NATURAL
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales solicitar el pago indebido del Impuesto a la Renta y posterior devolución de los valores correspondientes (de ser el caso), mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) que requieran realizar la solicitud de verificación de los valores declarados y pagados indebidamente del Impuesto a la Renta. **Dirigido a:** Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Devolución otorgada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Formato solicitud de devolución de pago en exceso o reclamo de pago indebido de Impuesto a la Renta para personas naturales
- Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital
- Listado en medio magnético (Archivo Excel) de los comprobantes de retención en la fuente del Impuesto a la Renta, incluyendo comprobantes electrónicos y físicos, que sustenten las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta registradas en la declaración
- Copia de los libros mayores de las cuentas de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta correspondiente al año solicitado o de los años anteriores, cuando corresponda (aplica para personas naturales obligadas a llevar contabilidad).

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea

Requisitos Específicos:
Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carta de autorización simple
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Presentar el escrito o las solicitudes dispuestas para cada caso, a través de cualquiera de las ventanillas de las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional.
2. El Servicio de Rentas Internas analizará el trámite, y de ser necesario concederá un tiempo para su legitimación, complementación y plazo probatorio para el esclarecimiento de los hechos materia de la solicitud.
3. El Servicio de Rentas Internas emitirá una resolución u oficio de respuesta para notificarla al contribuyente.
4. La acreditación se efectuará conforme disponibilidad del fondo dispuesto para el efecto por el Ministerio de Finanzas.

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Seleccionar la opción "SRI en línea"
3. Dar clic en "Iniciar sesión"
4. Ingresar número de identificación y clave
5. En el menú seleccionar la opción "Devoluciones (TAX REFUND)"
6. Escoger "Devolución de Impuesto a la Renta"
7. Ingresar la solicitud
8. Recibir la respuesta en el buzón del contribuyente

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT

Base Legal

- Código Tributario. Art. 116, 119, 120, 122, 128, 129, 132 y 305.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	868	0	0
2026	08		3472	0	
2026	07		6271	0	
2026	05		13738	0	
2026	04		26526	1	
2026	03		34580	11	
2026	01		1919	11	
2025	12		1598	11	
2025	11		2627	11	
2025	10		3488	13	
2025	09		7394	0	
2025	08		1473	7	
2025	07		223	0	
2025	06		9398	1	
2025	05		9398	0	
2025	04		26222	1	
2025	03		8842	0	
2025	02		1480	0	
2025	01		1562	0	
2024	12		762	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	11		1185	0	
2024	10		1095	0	
2024	09		1494	0	
2024	08		2258	0	
2024	07		2523	0	
2024	06		2851	0	
2024	05		10746	1	
2024	04		19318	2	
2024	03		26864	0	
2024	02		4982	0	
2024	01		4870	0	
2023	12		258	0	
2023	11		2173	0	
2023	10		3850	6	
2023	09		6001	4	
2023	08		6115	1	
2023	07		6041	4	
2023	06		7047	0	
2023	05		10682	2	
2023	04		19951	10	
2023	03		30690	8	
2023	02		2581	0	
2023	01		3654	1	
2022	12		3913	9	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	11		3566	9	
2022	10		4042	4	
2022	09		4722	0	
2022	08		4888	3	
2022	07		5552	13	
2022	06		7409	1	
2022	05		10556	0	
2022	04		16441	1	
2022	03		29185	3	
2022	02		16711	3	
2022	01		4227	1	
2021	12		1758	1	
2021	11		2087	5	
2021	10		2276	3	
2021	09		3001	8	
2021	08		3588	3	
2021	07		4920	3	
2021	06		7035	8	
2021	05		7589	9	
2021	04		9436	16	
2021	03		24752	17	
2021	02		7708	12	
2021	01		414	10	
2020	12		3014	2	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	11		3781	2	
2020	10		3927	2	
2020	09		3319	1	
2020	08		3777	0	
2020	07		3998	2	
2020	06		6180	2	
2020	05		6825	2	
2020	04		12267	10	
2020	03		30341	21	
2020	02		23175	8	
2020	01		6107	0	
2019	12		1866	0	
2019	11		2084	1	
2019	10		2388	0	
2019	09		4102	0	
2019	08		4102	0	
2019	07		8882	8	
2019	06		11142	5	
2019	05		16731	6	
2019	04		32290	1	
2019	03		42824	3	
2019	02		30061	7	
2019	01		6793	1	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY PAUL CHAVEZ ESPARZA